

**Autorizan viaje de servidora de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
a Nicaragua, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 191-2013-EF/43

Lima, 26 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Internacional del Fomento (AIF) anualmente lleva a cabo reuniones de coordinación con representantes de sus países miembros, a la fecha está convocando a la segunda reunión de coordinación para la Decimoséptima Reposición de Recursos, denominada AIF 17, del 01 al 04 de julio de 2013, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua;

Que, el objetivo de la mencionada reunión es acordar las condiciones sobre las cuales se hará una nueva reposición de recursos, la misma que constituiría una segunda ocasión en la cual el Perú, en calidad de donante, podría aportar recursos, a fin de mantener su participación relativa en cuanto a votos dentro de la AIF;

Que, se considera importante y de interés institucional y para el Perú, que un representante de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, participe en la mencionada reunión; toda vez, que se analizarán los desafíos que enfrenta la entidad y su orientación estratégica, así como los temas especiales propuestos para la AIF-17, tales como: Estados frágiles, género, cambio climático, crecimiento inclusivo e iniciativas regionales transformadoras;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación de la señorita Olga Violeta Rigacci Jimenez, Responsable del Equipo de Trabajo de Operaciones Específicas y Membresía de la Dirección de Financiamiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 dispone que los viajes que realicen los funcionarios del Poder Ejecutivo que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Olga Violeta Rigacci Jimenez, Responsable del Equipo de Trabajo de Operaciones Específicas y Membresía de la Dirección de Financiamiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía Finanzas, a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 29 de junio al 05 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US \$ 1 400,00
- Viáticos (4 + 1 días) : US \$ 1 575,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada servidora deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas